# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016

## "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM ID Nº 292.494

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, al 01 día del mes de febrero del año 2016, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 565/2016, por la Sra. Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, el Sr. David Duarte y la Sra. María Concepción Acosta de la Coordinación de Contrataciones ente de la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 292.494, realizada en el marco del PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

**1. ANTECEDENTES:**

Por Resolución Nº 32.185/2015 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – ID Nº 292.494.

Por Resolución N° 33.011/2015 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio – Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2016, del PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS, en el cual se incluye el llamado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – ID N° 292.494.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se previó bajo la modalidad AD REFERENDUM a la aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 2016.

**3. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:**

- COPIPUNTO S.A.
- PRINTEC S.A.

- ARTES GRÁFICAS ZAMPHIPOLOS S.A.
- INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.
- SERIGRAF S.R.L.
-

**4. PRESENTARON OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:**

- AGR S.A.
- SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo
- ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa
- SERIGRAF S.R.L.

**5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

En fecha 19 de enero de 2016, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

| Nº | OFERENTE | PRECIO TOTAL DE L A OFERTA EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO. |
|---|---|---|
| 1 | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | 200.250.000.- |
| 2 | SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo | 134.725.000.- |
| 3 | ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa | 210.750.000.- |
| 4 | SERIGRAF S.R.L. | 304.975.000.- |

**6. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo | ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa | SERIGRAF S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | CUMPLE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la | CUMPLE/SIPE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE/SIPE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE/SIPE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | NO APLICA | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | NO APLICA |
| Constancia del SIPE N° | 1382614 | 1382510 | 1382635 | 1382629 |

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y SERIGRAF S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

## 7. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

## 8. ANALISIS EN DETALLE

En fecha 02 de febrero de 2016, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y el punto 4 que dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**(a) Capacidad Legal**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos 1 – Apartado C.

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES | **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** |
|---|---|
| **Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE / SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE/SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE/SIPE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE/SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE/SIPE |

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

EL propietario de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**(b) Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
**El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo**

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CALCULO DE RATIOS**

| SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | 239.330.640 | 616.050.672 | 1.132.972.721 | 746,25 | 248,75 |
| Pasivo Corriente | 42.365.997 | 1.268.548 | 4.443.572 | | |
| Ratio de Liquidez | 5,65 | 485,63 | 254,97 | | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | 42.365.997 | 1.268.548 | 4.443.572 | 0,09 | 0,03 |
| Activo Total | 503.895.300 | 852.937.920 | 1.323.884.032 | | |
| Ratio de Endeudamiento | 0,08 | 0,00 | 0,00 | | |
| **RENTABILIDAD** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Utilidad después del Impuesto | 203.363.769 | 379.496.682 | 456.912.376 | 4,07 | 1,36 |
| Capital | 100.000.000 | 409.763.769 | 409.763.769 | | |
| Ratio de Rentabilidad | 2,03 | 0,93 | 1,12 | | |

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**(c) Experiencia y Capacidad Técnica:**

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

**1. Experiencia:**

| EXPERIENCIA | SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo |
|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Presentar contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y privadas con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción de servicios de impresión. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 y/o 2015). | CUMPLE |

**2. Capacidad Técnica:**

| CAPACIDAD TÉCNICA | **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** |
|---|---|
| Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos. | CUMPLE |

**(d) Inspecciones y Pruebas:**

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue "...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."; por lo cual en fecha 04 de febrero de 2016 el Comité de Evaluación realiza la visita de las instalaciones de la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

Se ha constatado que la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** cuenta con 3 (tres) máquinas modernas, automáticas para impresión offset de la marca Heidelberg, sistema de copiado CTP, 2 (dos) guillotinas de la marca Polar y equipos de encuadernación profesional (4 (cuatro) marca MBO y 1 (una) cosedora de alambre); lo cual obra en las Actas, firmadas por el Sr. Joel Rojas y Fernando Gauto en representación de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, adjunto al presente Informe en el **Anexo "Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación".**

En fecha 05 de febrero de 2015 se recibe nota de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** en la cual aclara cuanto sigue: *"...la firma Servipress cuenta con 2 guillotinas profesional Polar digital. Y también cuentan con 2 (dos) máquinas de encuadernadora profesional con GUILLOTINAS internas para dar el acabado rápido de su producción y terminación en el tiempo solicitado del trabajo que se encuentra en el llamado mencionado más arriba, solicito a la comité de evaluación de tener en cuenta las máquinas con guillotinas internas, donde se completa los solicitado en la Sección II..."*; la misma es firmada por el Sr. **Eduardo E. Verón Cardozo,** propietario.

El Art. 57 del Decreto N° 21909/03 establece cuanto sigue: *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.* ***Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas.*** *No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos...",* atendiendo lo establecido en el artículo citado el Comité de Evaluación no considerará el escrito presentado por la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**.

En base a los datos recabados en la visita a las instalaciones de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, el Comité de Evaluación concluye que la misma no cuenta con las 4 (cuatro) guillotinas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; considerando que El Art. 58 del Decreto N° 21909/03 establece cuanto sigue: *"...La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se*

*basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."*

En base a todo lo expuesto el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** cumple con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica; sin embargo no cuenta con todos los equipos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas; por lo tanto el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el Art. 60 inc. 5 y el Art. 61 inc. 3 y 4 del Decreto N° 21909/03, decide RECHAZAR la oferta presentada por la firma oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio.

Considerando lo mencionado anteriormente, y amparado en lo establecido en el Art. 61 inc. 3 y 4 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación analizará en detalle la oferta presentada por la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, reuniéndose el 08 de febrero de 2016.

**(e) Capacidad Legal**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos 1 – Apartado C.

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES | **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** |
|---|---|
| **Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE / SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE/SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE/SIPE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE/SIPE |

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

Los representantes como así también los miembros de la sociedad que constan en el Acta de Constitución de la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**(f) Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS,** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
**El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo**

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CALCULO DE RATIOS**

| AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | 37.021.466.273 | 27.168.081.480 | 38.017.633.784 | 3,12 | 1,04 |
| Pasivo Corriente | 36.502.343.654 | 27.343.916.422 | 34.247.487.380 | | |
| Ratio de Liquidez | 1,01 | 0,99 | 1,11 | | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | 43.499.599.383 | 42.810.297.376 | 59.323.165.739 | 1,81 | 0,60 |
| Activo Total | 75.395.539.228 | 72.091.858.300 | 92.511.665.446 | | |
| Ratio de Endeudamiento | 0,58 | 0,59 | 0,64 | | |
| **RENTABILIDAD** | | | | | |
| | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Utilidad después del Impuesto | 8.184.153.546 | 7.693.166.104 | 6.381.237.394 | 1,75 | 0,58 |
| Capital | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 15.000.000.000 | | |
| Ratio de Rentabilidad | 0,68 | 0,64 | 0,43 | | |

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**(g) Experiencia y Capacidad Técnica:**

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

**3. Experiencia:**

| EXPERIENCIA | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS |
|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. | CUMPLE |
| Presentar contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y privadas con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción de servicios de impresión. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014 y/o 2015). | CUMPLE |

**4. Capacidad Técnica:**

| CAPACIDAD TÉCNICA | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS |
|---|---|
| Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos. | CUMPLE |

**(h) Inspecciones y Pruebas:**

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue "...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."; por lo cual en fecha 04 de febrero de 2016 el Comité de Evaluación realiza la visita de las instalaciones de la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

Se ha constatado que la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** cuenta con 15 (quince) máquinas modernas, automáticas para impresión offset de la marca Heidelberg, sistema de copiado CTP, 5 (cinco) guillotinas de la marca Polar – Schneider Senador y Trilateral Woltlenberg y equipos de encuadernación profesional (4 (cuatro) embuchadoras Poligraph, Muller y STHAL, 9 (nueve) dobladoras Brehnen y MBO y 4 (una) máquinas cosedoras Muller); lo cual obra en el Acta, firmada por la Sra. Beatriz Chávez, en representación de la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, adjunto al presente Informe en el **Anexo "Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación".**

En base a los datos recabados en la visita a las instalaciones de la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** el Comité de Evaluación concluye que la misma cuenta con todos los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica y las inspecciones mediante la visita a las instalaciones, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

**1.- ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 292.494**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** por un monto total de G. 200.250.000 (Doscientos millones doscientos cincuenta mil).

**2.- COMUNICAR,** a la Señora Ministra el resultado del presente informe.

**Es nuestro Informe.**

**David Duarte**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

**Nancy Esther Penayo Torres**
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

**María Concepción Acosta Biedermann**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ÑEMBOJOAJU
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

# Cuadro Comparativo de Ofertas

## Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - AD REFERÉNDUM - ID N° 292.494

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | SERVIPRRESS de Eduarlo Eulogio Verón Cardozo | | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | | ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa | | SERIGRAF S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
| 1 | 82121511-001 | Marco Curricular de Educación Inicial | Unidad | 1.000 | Unidad | 8.900 | 8.900.000 | 10.500 | 10.500.000 | 13.000 | 13.000.000 | 12.000 | 12.000.000 |
| 2 | 82121511-001 | Guía de Planificación | Unidad | 1.000 | Unidad | 8.900 | 8.900.000 | 11.400 | 11.400.000 | 13.000 | 13.000.000 | 12.000 | 12.000.000 |
| 3 | 82121511-001 | Documento de Evaluación | Unidad | 1.000 | Unidad | 8.900 | 8.900.000 | 11.400 | 11.400.000 | 13.000 | 13.000.000 | 14.000 | 14.000.000 |
| 4 | 82121511-001 | Guía para la Familia | Unidad | 2.500 | Unidad | 5.000 | 12.500.000 | 22.800 | 57.000.000 | 7.700 | 19.250.000 | 28.000 | 70.000.000 |
| 5 | 82121507-004 | Carpeta con solapa | Unidad | 500 | Unidad | 5.000 | 2.500.000 | 6.600 | 3.300.000 | 4.400 | 2.200.000 | 4.950 | 2.475.000 |
| 6 | 82121505-001 | Desplegable | Unidad | 1.000 | Unidad | 20.000 | 20.000.000 | 11.700 | 11.700.000 | 8.800 | 8.800.000 | 6.500 | 6.500.000 |
| 7 | 82121511-001 | Guía de lenguaje de 0 a 3 años | Unidad | 500 | Unidad | 15.800 | 7.900.000 | 20.700 | 10.350.000 | 25.000 | 12.500.000 | 18.000 | 9.000.000 |
| 8 | 82121511-001 | Guía de lenguaje de 3 a 6 años | Unidad | 500 | Unidad | 23.250 | 11.625.000 | 34.200 | 17.100.000 | 38.000 | 19.000.000 | 22.000 | 11.000.000 |
| 9 | 82121511-001 | Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera infancia (kit) | Unidad | 1.000 | Kit | 53.500 | 53.500.000 | 67.500 | 67.500.000 | 110.000 | 110.000.000 | 168.000 | 168.000.000 |
| | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | | 134.725.000 | | 200.250.000 | | 210.750.000 | | 304.975.000 |

ANEXO B-02-09

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOVOIOE HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

**Código SICP:** 1896
**Institución:** MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
**Adjudicado:** AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

## Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - AD REFERÉNDUM - ID N° 292.494

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
| 1 | 82121511-001 | Marco Curricular de Educación Inicial | Unidad | 1.000 | Unidad | 10.500 | 10.500.000 |
| 2 | 82121511-001 | Guía de Planificación | Unidad | 1.000 | Unidad | 11.400 | 11.400.000 |
| 3 | 82121511-001 | Documento de Evaluación | Unidad | 1.000 | Unidad | 11.400 | 11.400.000 |
| 4 | 82121511-001 | Guía para la Familia | Unidad | 2.500 | Unidad | 22.800 | 57.000.000 |
| 5 | 82121507-004 | Carpeta con solapa | Unidad | 500 | Unidad | 6.600 | 3.300.000 |
| 6 | 82121505-001 | Desplegable | Unidad | 1.000 | Unidad | 11.700 | 11.700.000 |
| 7 | 82121511-001 | Guía de lenguaje de 0 a 3 años | Unidad | 500 | Unidad | 20.700 | 10.350.000 |
| 8 | 82121511-001 | Guía de lenguaje de 3 a 6 años | Unidad | 500 | Unidad | 34.200 | 17.100.000 |
| 9 | 82121511-001 | Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera infancia (kit) | Unidad | 1.000 | Kit | 67.500 | 67.500.000 |
| | | | | | **TOTAL IVA INCLUIDO** | | **200.250.000** |

# Anexo
# "Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación"

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016**
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM**
**ID N° 292.494**
**REGISTRO DE VISITA E INSPECCIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de febrero del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación del proceso mencionado más arriba conformado por Resolución N° 565 del 26 de enero del año 2016, Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y María Concepción Acosta de la UCP – MEC/BID; además de un representante de la Dirección de Comunicación Institucional del MEC, Andrés Deggeller.

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."*; por lo cual el Comité de Evaluación realiza las visitas de las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

**OBSERVACIONES**

| Datos del Oferente | Equipamientos | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Nombre: **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**<br><br>Dirección: **Fortín Toledo N° 1874, Fernando de la Mora.**<br><br>Teléfonos: **021 223 854** **021 509 202** | Máquinas modernas, automáticas para impresión offset | Cumple | 3(tres) MBO Heidelberg |
| | Sistema de copiado CTP | – | – |
| | Guillotinas (debe poseer como mínimo cuatro) | | 2 (dos) proteniorol Polar - Mohr |
| | Equipos de encuadernación profesional | Cumple | 4 (cuatro) MBO 1 (uno) cosedora de alambre |

**Andrés Deggeller**
Dirección de Comunicación Institucional
MEC

**Nancy Esther Penayo Torres**
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

**María Concepción Acosta Biedermann**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

JOEL ROJAS.
SERVIPRESS.

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016**
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM**
**ID N° 292.494**
**REGISTRO DE VISITA E INSPECCIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de febrero del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación del proceso mencionado más arriba conformado por Resolución N° 565 del 26 de enero del año 2016, Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y María Concepción Acosta de la UCP – MEC/BID; además de un representante de la Dirección de Comunicación Institucional del MEC, Andrés Deggeller.

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."*; por lo cual el Comité de Evaluación realiza las visitas de las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

**OBSERVACIONES**

| Datos del Oferente | Equipamientos | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Nombre: **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**<br><br>Dirección: **Florida 655 c/ Rca. Dominicana, Asunción**<br>Teléfonos: **021 223 854**<br>**021 509 202** | Máquinas modernas, automáticas para impresión offset | – | Se encuentra en Fortín Toledo Nº 1874. |
| | Sistema de copiado CTP | Cumple | – |
| | Guillotinas (debe poseer como mínimo cuatro) | – | Se encuentra en Fortín Toledo Nº 1874. |
| | Equipos de encuadernación profesional | – | Se encuentra en Fortín Toledo Nº 1874. |

**Andrés Deggeller**
Dirección de Comunicación Institucional
MEC

**Nancy Esther Penayo Torres**
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

**María Concepción Acosta Biedermann**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Fernando Gauto
Servipress

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016**
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM**
**ID N° 292.494**
**REGISTRO DE VISITA E INSPECCIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de febrero del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación del proceso mencionado más arriba conformado por Resolución N° 565 del 26 de enero del año 2016, Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y María Concepción Acosta de la UCP – MEC/BID; además de un representante de la Dirección de Comunicación Institucional del MEC, Andrés Deggeller.

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."*; por lo cual el Comité de Evaluación realiza las visitas de las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

**OBSERVACIONES**

| Datos del Oferente | Equipamientos | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Nombre: **AGR S.A.**<br>Dirección:<br>**Austria N° 2832, Barrio Herrera.**<br>Teléfonos:<br>**021 612 797**<br>**021 664 327/8**<br>**021 672 543**<br>**021 673 148** | Máquinas modernas, automáticas para impresión offset | Cumple | 15 (quince) Heidelberg |
| | Sistema de copiado CTP | Cumple | 5 (cinco) |
| | Guillotinas (debe poseer como mínimo cuatro) | Cumple | 5 (cinco) industriales Wohlenberg |
| | Equipos de encuadernación profesional | Cumple | 4 (cuatro) embuchadora Poligraph, Muller, STHAL. 9 (nueve) dobladoras MBO Brehmen. 4 (cuatro) cosedoras MULLER |

**Andrés Deggeller**
Dirección de Comunicación Institucional
MEC

**Nancy Esther Penayo Torres**
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

**María Concepción Acosta Biedermann**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

P/A
AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Teléfax: 612 797 - 664 327/8 672 543 - 673 148 452 380 /2
.py - Asunción - Paraguay

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016**
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM**
**ID N° 292.494**
**REGISTRO DE VISITA E INSPECCIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de febrero del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación del proceso mencionado más arriba conformado por Resolución N° 565 del 26 de enero del año 2016, Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y María Concepción Acosta de la UCP – MEC/BID; además de un representante de la Dirección de Comunicación Institucional del MEC, Andrés Deggeller.

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."*; por lo cual el Comité de Evaluación realiza las visitas de las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

**OBSERVACIONES**

| Datos del Oferente | Equipamientos | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Nombre: **Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa**<br><br>Dirección: **Humaitá N° 965 c/ Colón**<br><br>Teléfono: **021 446 597**<br>**0991 857 998** | Máquinas modernas, automáticas para impresión offset | Cumple | — |
| | Sistema de copiado CTP | Cumple | — |
| | Guillotinas (debe poseer como mínimo cuatro) | | 1 (una) profesional industrial Harris-Seybold |
| | Equipos de encuadernación profesional | Cumple | — |

Andrés Deggeller
Dirección de Comunicación Institucional
MEC

Nancy Esther Penayo Torres
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

María Concepción Acosta Biedermann
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 446 597

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016**
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" – AD REFERÉNDUM**
**ID N° 292.494**
**REGISTRO DE VISITA E INSPECCIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de febrero del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación del proceso mencionado más arriba conformado por Resolución N° 565 del 26 de enero del año 2016, Nancy Esther Penayo Torres de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y María Concepción Acosta de la UCP – MEC/BID; además de un representante de la Dirección de Comunicación Institucional del MEC, Andrés Deggeller.

El Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). Punto (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, establece cuanto sigue *"...El comité de evaluación durante el proceso de evaluación podrá visitar las instalaciones de las firmas Oferentes a fin de confirmar que las mismas cuenten con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, sistema de copiado CTP, debe poseer como mínimo cuatro (4) guillotinas y equipos de encuadernación profesional..."*; por lo cual el Comité de Evaluación realiza las visitas de las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar lo establecido en el punto señalado anteriormente.

**OBSERVACIONES**

| Datos del Oferente | Equipamientos | Cumple /No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Nombre: **Serigraf S.R.L.**<br><br>Dirección: **Calle General Garay N° 2319 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora**<br><br>Teléfono: **021 672 028** | Máquinas modernas, automáticas para impresión offset | Cumple | 1 (uno) Heidelberg |
| | Sistema de copiado CTP | | se encuentra en La Victoria Nº 1221, San Lorenzo |
| | Guillotinas (debe poseer como mínimo cuatro) | | 1 (una) Polar<br>1 (una) Atlas |
| | Equipos de encuadernación profesional | Cumple | 1 (uno) Brehmer |

**Andrés Deggeller**
Dirección de Comunicación Institucional
MEC

**Nancy Esther Penayo Torres**
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica
MEC

**María Concepción Acosta Biedermann**
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Patrocinio Rubira
Rep. Legal
Serigraf